

**ING. GABRIEL MARQUEZ MARTINEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PRESENTE.**

San Miguel el Alto, Jalisco. Marzo 31 de 2015.

De conformidad a las instrucciones que han sido giradas al suscrito por Usted, se llevó a cabo la asesoría en la elaboración de los siguientes actos y actividades de la administración pública municipal 2015-2018, del período del 12 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2016, los cuales se detallan a continuación:

1.- Se realizó la revisión de la licencia colectiva de armamento del año 2016 de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento.

2.- Se realizó la revisión de los contratos de obra pública del año 2015, según la relación que me fue proporcionada, denominada "Obras en proceso de construcción y obras pendientes de finiquitar en la económico", consistente en 8 obras, y se detectó lo siguiente:

a) **Contrato de obra número SMA-OPM-2015-042.** Pavimento en calle Rubí. Recursos Propios. **Empresa Contratista Constructora y Edificadora Construtec S.A. de C.V.** Concurso por invitación. Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 25 de septiembre de 2015. Fecha del contrato 26 de septiembre de 2015. Objeto: concreto y bases, banquetas, machuelos y limpieza. Monto \$762,547.67 IVA incluido. Fecha de ejecución según contrato: 27 de septiembre al 28 de diciembre de 2015 (3 meses). Fianzas de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos de fecha 26 de septiembre de

2015. Estimaciones de pago: Estimación 1 de fecha 30 de septiembre de 2015 por un monto de \$381,273.83; estimación 2 y finiquito de fecha 30 de septiembre de 2015 por un monto de \$381,273.83.

**Observaciones:** No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados. No existe presupuesto base. No existe el acta de entrega-recepción de la obra. No cuenta con calendario de obra. No existen los anexos que menciona el contrato (presupuesto, acta constitutiva, poderes, calendario de ejecución, acta de Ayuntamiento, acta de fallo y dictamen de adjudicación). No cuentan con las invitaciones. No tiene generadores. Se contrata el 26 de septiembre de 2015 y se finiquita el 30 de septiembre de 2015, es decir que de acuerdo a la evidencia documental la obra se ejecutó en 5 días. No cuenta con bitácora. Existe una anotación en el expediente que se recibió de la administración pasada que dice que falta la rampa hacia el río, la Dirección de Obras Públicas debe verificar que el alcance de la obra se haya ejecutado.

**b) Contrato de obra número SMA-OPM-2015-044.** Calle Nicolás Bravo: construcción integral de red de agua potable, red de alcantarillado, guarniciones, banquetas y pavimento de concreto, obra contratada a precio unitario y tiempo determinado. Recursos Propios. **Empresa Contratista GC Hernández Vázquez S.A. de C.V.** Concurso por invitación. Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 25 de septiembre de 2015. Fecha de firma del contrato 25 de septiembre de 2015. Objeto: construcción integral de red de agua potable, red de alcantarillado, guarniciones, banquetas y pavimento de concreto. Monto \$451,789.95 IVA incluido, existe discrepancia entre el monto del contrato, y el presupuesto anexo, el cual es de \$545,692.48 (\$93,902.53). Fecha de ejecución según contrato: 26 de septiembre al 30 de diciembre de 2015 (3 meses). Fianzas de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, la fianza de cumplimiento no se encuentra en el expediente, ni la de

vicios ocultos, ya que ésta obra no se ejecutó. Estimaciones de pago: no existen estimaciones en el expediente.

**Observaciones:** La obra dice que se adjudicó según fallo y dictamen emitido por la Comisión de Obra Pública Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2015, en sesión ordinaria, según acta 16/2015 (la cual no obra en el expediente), es decir que se adjudicó la obra un día después de firmar el contrato. Se contraviene la cláusula de fianza de cumplimiento que dispone que se debe otorgar 10 días siguientes a la firma del contrato, ya que ésta nunca se otorgó. No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados. No existe presupuesto base firmado por los servidores públicos municipales. No cuenta con calendario de obra. No existen los anexos que menciona el contrato (presupuesto, acta constitutiva, poderes, calendario de ejecución, acta de Ayuntamiento, acta de fallo y dictamen de adjudicación). No cuentan con las invitaciones. No tiene generadores. No cuenta con bitácora. No cuenta con estimación que soporte el anticipo recibido por la contratista. No existe documento que acredite que se siguió el procedimiento de rescisión del contrato o de terminación anticipada del mismo. No existe aviso de suspensión definitiva de obra. No existe memoria fotográfica.

**c) Contrato de obra número SMA-OPM-2015-27.** Red de agua Potable en la calle Demetrio Mena, en la Delegación de Santa María del Valle. Recursos Propios. Concurso por invitación. **Empresa Contratista: Servicios y Control de Ingeniería S.A. de C.V..** Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 9 de junio de 2015. Fecha del contrato 15 de junio de 2015. Objeto: construcción de red de agua potable en la calle Demetrio Mena. Monto \$250,843.03 IVA incluido. Fecha de ejecución según contrato: 15 de junio al 21 de agosto de 2015 (2 meses). Fianzas de cumplimiento de contrato y de

vicios ocultos de fecha 15 de junio de 2015. Estimaciones de pago: Estimación 1, estimación 2 y finiquito.

**Observaciones:** No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados.

**d) Contrato de obra número SMA-OPM-2015-43.** Red de alcantarillado y red de agua Potable en la calle Anastacio Bustamante. Recursos Propios. Concurso por invitación. **Empresa Contratista: Servicios y Control de Ingeniería S.A. de C.V..** Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 15 de septiembre de 2015. Fecha del contrato 15 de junio de 2015. Acta de fallo y dictamen emitido por la Comisión de Obra Pública Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2015,(la cual no obra en el expediente), Objeto: construcción de red de alcantarillado y red de agua Potable en la calle Anastacio Bustamante. Monto \$474,489.33 IVA incluido. Fecha de ejecución según contrato: 17 de septiembre al 29 de septiembre de 2015 (13 días). Fianzas de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, si se encuentran en el expediente. Estimaciones de pago: Estimación 1 y finiquito (con carátula, hoja de autorización, factura, planos y memoria fotográfica). Bitácora de obra.

**Observaciones:** No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados.

**e) Contrato de obra número SMA-OPM-2015-33.** Concreto hidráulico en la calle Anastacio Bustamante. Recursos Estatal. Adjudicación directa. **Empresa Contratista: Servicios y Control de Ingeniería S.A. de C.V..** Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 14 de julio de 2015. Fecha del contrato 17 de julio de 2015. Acta de fallo y dictamen emitido por la Comisión de Obra Pública Municipal, de fecha 16 de julio de 2015,(la cual no obra en el expediente), Objeto: construcción de concreto hidráulico en la

calle Anastacio Bustamante. Monto \$1,000,000.00 IVA incluido. Fecha de ejecución según contrato: 17 de julio al 15 de septiembre de 2015 (2 meses). Fianzas de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, si se encuentran en el expediente. Estimaciones de pago: Estimación 1, estimación 2 y estimación 3 y finiquito (con carátula, hoja de autorización, factura, planos y memoria fotográfica). Bitácora de obra.

**Observaciones:** No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados.

**f) Contrato de obra número SMA-OPM-2015-21.** Calle Bartolomé de las Casas: construcción de pavimento de concreto. Recursos Propios. **Empresa Contratista GC Hernández Vázquez S.A. de C.V.** Concurso por invitación. Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 9 de junio de 2015. Fecha de firma del contrato 15 de junio de 2015. Objeto: construcción de pavimento de concreto. Monto \$313,523.31 IVA incluido. Fecha de ejecución según contrato: 15 de junio al 21 de agosto de 2015 (2 meses). Fianzas de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, se encuentran en el expediente. Estimaciones de pago: estimación 1 y finiquito (carátula, factura, plano y memoria fotográfica). Acta de entrega recepción. Bitácora de obra.

**Observaciones:** No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados. No existe presupuesto base firmado por los servidores públicos municipales. No cuenta con calendario de obra. No existen los anexos que menciona el contrato (presupuesto, acta constitutiva, poderes, calendario de ejecución, acta de Ayuntamiento, acta de fallo y dictamen de adjudicación). No cuentan con las invitaciones. No tiene generadores.

**g) Contrato de obra número SMA-OPM-2015-22.** Calle Bartolomé de las Casas: construcción de banquetas. Recursos Propios. **Empresa Contratista GC**

**Hernández Vázquez S.A. de C.V.**. Concurso por invitación. Acuerdo de Ayuntamiento de autorización de fecha 9 de junio de 2015. Fecha de firma del contrato 15 de junio de 2015. Objeto: construcción de banquetas. Monto \$288,172.64 IVA incluido. Fecha de ejecución según contrato: 15 de junio al 21 de agosto de 2015 (2 meses). Fianzas de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, se encuentran en el expediente. Estimaciones de pago: estimación 1 y finiquito (carátula, factura, plano y memoria fotográfica). Bitácora de obra.

**Observaciones:** No existe la escritura que acredite la existencia de la persona moral, ni las facultades de sus apoderados. No existe presupuesto base firmado por los servidores públicos municipales. No cuenta con calendario de obra. No existen los anexos que menciona el contrato (presupuesto, acta constitutiva, poderes, calendario de ejecución, acta de Ayuntamiento, acta de fallo y dictamen de adjudicación). No cuentan con las invitaciones. No tiene generadores.

**h)** Sobre la obra denominada construcción de alumbrado público en corredor comercial turístico León-Aguascalientes de las calles Insurgentes hasta Glorieta San Miguel, no se llevó a cabo la revisión debido a que no se me proporcionó el expediente.

**3.-** Se realizó la revisión de los oficios recibidos por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en los cuales informa de la obligación de que el Ayuntamiento proporcione la información y documentación de las auditorías que se practiquen, la implementación de medidas para la contratación de obras, maquinaria y equipo. Sobre éste último, se giraron los oficios por parte del C. Presidente Municipal a las dependencias relacionadas con la contratación y supervisión de obra pública en los cuales los instruyó para

acatar las medidas sugeridas, lo anterior para dar el debido cumplimiento de las medidas descritas en el oficio número 1139/2016 de la ASEJ.

4.- Se elaboraron los oficios dirigidos a la delegación del Centro INAH Jalisco en los cuales se informa del cumplimiento del oficio número 401.F(6)83.2015/1452/Dirección, que consistió en el retiro de los toldos a base de estructura metálica y lona color verde, de las arcadas en las calles Pasaje González Gallo, Colón y Parián General Ramírez, entregando copias de los mismos a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

5.- Se elaboró el oficio para el Procurador de Desarrollo Urbano, en el que se le solicita su criterio sobre la interpretación del Código Urbano del Estado de Jalisco, sobre las acciones urbanísticas, su interpretación y aplicación en el ámbito municipal.

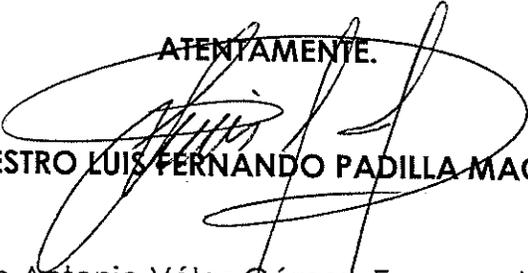
6.- Se elaboró el proyecto de Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y la iniciativa correspondiente.

7.- En seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, se realizó la revisión del proyecto, se realizaron las recomendaciones al área de Gestión, para que analizara hacer las adecuaciones de considerarlas procedentes, previo a la elaboración del documento final. Se realizó la verificación de la implementación de las adecuaciones sugeridas en el documento final.

8.- Se sostuvo reunión con el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento para aclarar dudas sobre peticiones de información, se revisaron y analizaron varias solicitudes, se establecieron los criterios a la luz

del marco jurídico vigente para proceder a la elaboración de las contestaciones.

ATENTAMENTE.

  
MAESTRO LUIS FERNANDO PADILLA MACIAS.

C.c.p. L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, Encargado de la Hacienda Municipal. Para efectos de comprobación en la cuenta pública.

